



NIT. 800091594-4  
D.G.10.2

DECRETO No 001515 del 14 SEP 2015

*"Por medio del cual se adiciona el Decreto N° 000211 del 11 de marzo de 2015, que determinó en el Departamento del Caquetá, las zonas de difícil acceso para la vigencia 2015"*

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETA ENCARGADO

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, y el Decreto 521 de 2010, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 521 de 17 de Febrero de 2010, en el cual se reglamentó parcialmente el inciso 6° del artículo 24 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2° de la Ley 1297 de 2009, en lo relacionado con los estímulos para los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos estatales ubicados en las zonas de difícil acceso.

Que mediante Decreto N° 000211 del 11 de marzo de 2015, emanado de la Gobernación del Caquetá, se determinó en el Departamento del Caquetá las zonas de difícil acceso, para las sedes educativas ubicadas en los establecimientos educativos ubicados en su jurisdicción, para la vigencia 2015.

Que debido a la reorganización de la planta de personal de la Secretaría de Educación Departamental, se dio la necesidad de fusionar y crear algunos centros e instituciones educativas como lo estipula el Decreto N° 000281 del 20 de marzo de 2014 *"por medio del cual se organiza el Directorio Único de los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Caquetá"*.

Que el Decreto 521 de 2010 prevé que el Gobernador de la entidad territorial certificada en educación, conformará un comité técnico para que lo asesore, a través de un estudio, en la determinación de las zonas de difícil acceso de su jurisdicción.

Que realizada la revisión se encontró que efectivamente algunas zonas y sedes educativas no habían sido focalizadas y cumplen con los requisitos establecidos por el Decreto 521 de 2010, para ser reconocidos como zonas de difícil acceso

Que los miembros del comité técnico asesor para la determinación de zonas de difícil acceso, mediante actas N° 003 del 15 de julio y 004 del 05 de agosto de 2015, las cuales hacen parte integral del presente Decreto, en virtud de la reorganización de la planta de personal docente y directiva docente conceptuó favorablemente la inclusión de las sedes educativas de los establecimientos educativos motivo del presente acto administrativo por encontrarse ubicadas en zonas de difícil acceso, de conformidad con las peticiones de inclusión de algunos establecimientos educativos que solicitan ser considerados como zonas de difícil acceso en el área rural.

Que entre las peticiones surgen:

Página 1 de 4

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia





NIT. 800091594-4  
D.G.10.2

DECRETO No 001515 del 14 SEP 2015

"Por medio del cual se adiciona el Decreto N° 000211 del 11 de marzo de 2015, que determinó en el Departamento del Caquetá, las zonas de difícil acceso para la vigencia 2015"

- La normalización de los establecimientos educativos para ser administrados por la Secretaría de Educación Departamental entre los que se encuentran las sedes educativas Barcelona, el Manantial y Nueva Libertad; la cuales venían por contratación y hasta el mes de abril se enviaron los respectivos docentes.
- La inclusión de la I.E.R San Juan de Losada sede principal debido a que se le dio reapertura en la presente vigencia.
- La inclusión de la sede educativa el Quebradón ya que le fue asignado el nuevo docente a partir del 20 de marzo mediante Decreto 207 del 06/03/2015.
- La presentación de forma extemporánea de las solicitudes hechas por los directores para que sean incluidas las sedes educativas indígena cabildo Montebello radicado SAC PQR14360 de fecha 22/07/2015 y la Trinidad con radicado SAC 2015PQR15560 de fecha 04/08/2015 .

Que los criterios para incluir las sedes educativas antes mencionadas se dan de conformidad con la ley y considerando una de las siguientes situaciones:

1. Que sea necesaria la utilización habitual de dos o más medios de transporte para un desplazamiento hasta el perímetro urbano.
2. Que no existan vías de comunicación que permitan el tránsito motorizado durante la mayor parte del año lectivo.
3. Que la prestación del servicio público de transporte terrestre, fluvial o marítimo, tenga una sola frecuencia, ida o vuelta, diaria.

Que en consideración a lo anterior se hace necesario adicionar el Decreto N° 000211 del 11 de marzo de 2015 que fija las zonas de difícil acceso en el Departamento del Caquetá, para incluir las siguientes sedes educativas que cumplen con lo estipulado en el Decreto 521 de 2010, a través de la expedición del presente acto administrativo:

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	CODIGO SEDE	DIRECCION SEDE
CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E.R LA SARDINATA	BARCELONA	218150002848	VDA BARCELONA
CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E.R SANTA FE DEL CAGUÁN	EL MANANTIAL	218150002767	VDA EL MANANTIAL
MONTAÑITA	C.E LA GAITANIA	EL QUEBRADÓN	218410001905	VDA EL QUEBRADÓN
SAN VICENTE DEL CAGUAN	I.E.R SAN JUAN DE LOSADA	I.E.R SAN JUAN DE LOSADA	218753000734	VDA SAN JUAN DE LOSADA





NIT. 800091594-4  
D.G.10.2

**DECRETO No 001515 del 14 SEP 2015**

"Por medio del cual se adiciona el Decreto N° 000211 del 11 de marzo de 2015, que determinó en el Departamento del Caquetá, las zonas de difícil acceso para la vigencia 2015"

DONCELLO	I.E.R. SIMÓN BOLIVAR	LA TRINIDAD	283247000081	VDA LA TRINIDAD
PUERTO RICO	I.E.R. CENTRO INDIGENA	SEDE INDIGENA CABILDO MONTEBELLO	218592020985	CABILDO MONTEBELLO
SOLANO	I.E.R PUERTO TEJADA	NUEVA LIBERTAD	218756001642	VDA LA NUEVA LIBERTAD

Que en virtud del principio de eficacia contemplado en el numeral 11 del artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo, la Gobernación de Caquetá como autoridad administrativa en búsqueda de que el procedimiento logre su finalidad, procederá a sanear las irregularidades presentadas para evitar la dilación en la decisión de fondo en virtud de la reapertura de sedes educativas, el retardo de los directivos docentes de informar en oportunidad las zonas que debían ser incluidas, como de las novedades relacionadas con la administración y ampliación de planta docente acaecidas en los Decretos 00193 del 3 de marzo de 2015 modificado por el 000888 del 22 de junio de 2015, en procura de la efectividad del derecho material objeto de esta actuación administrativa, razón por la que adicionará el Decreto 000211 del 11 de marzo de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, la Gobernadora de Caquetá,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al artículo primero del Decreto N° 000211 del 11 de marzo de 2015, expedido por la Gobernadora del Caquetá, en el sentido de incluir las sedes educativas de los establecimientos educativos que se relacionan a continuación por estar ubicados en zonas rurales de difícil acceso del Departamento de Caquetá, para la vigencia 2015, de conformidad con el concepto favorable emitido por el comité técnico asesor mediante actas N° 003 del 15 de julio y 004 del 05 de agosto de 2015, las cuales hacen parte integral de este acto administrativo.

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	CODIGO SEDE	DIRECCION SEDE
CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E.R LA SARDINATA	BARCELONA	218150002848	VDA BARCELONA
CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E.R SANTA FE DEL CAGUÁN	EL MANANTIAL	218150002767	VDA EL MANANTIAL
MONTAÑITA	C.E LA GAITANIA	EL QUEBRADÓN	218410001905	VDA EL QUEBRADÓN





NIT. 800091594-4  
D.G.10.2

DECRETO No 001515 del 14 SEP 2015

"Por medio del cual se adiciona el Decreto N° 000211 del 11 de marzo de 2015, que determinó en el Departamento del Caquetá, las zonas de difícil acceso para la vigencia 2015"

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	CODIGO SEDE	DIRECCION SEDE
SAN VICENTE DEL CAGUAN	I.E.R SAN JUAN DE LOSADA	I.E.R SAN JUAN DE LOSADA	218753000734	VDA SAN JUAN DE LOSADA
DONCELLO	I.E.R. SIMÓN BOLIVAR	LA TRINIDAD	283247000081	VDA LA TRINIDAD
PUERTO RICO	I.E.R. CENTRO INDIGENA	SEDE INDIGENA CABILDO MONTEBELLO	218592020985	CABILDO MONTEBELLO
SOLANO	I.E.R PUERTO TEJADA	NUEVA LIBERTAD	218756001642	VDA LA NUEVA LIBERTAD

**ARTICULO SEGUNDO:** Confirmar en todas sus partes las demás disposiciones contenidas en el Decreto N° 000211 del 11 de marzo de 2015.

**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa y Financiera de la SED para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Florencia, 14 SEP 2015

**HUGO ALEJANDRO RINCÓN URIBE**  
Gobernador del Caquetá (E)  
Según Decreto No 001411 del 07/09/2015

**WILLIAM RENÁN RODRÍGUEZ**  
Secretario de Educación Departamental

**JULIÁN ANDRÉS CARVAJAL ZAMORA**  
Secretario de Planeación Departamental

Revisó: **ALBA LIGIA MÉNDEZ MATAMOROS**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica SED

Proyectó: **NÉSTOR FABIÁN MONTOYA RENDÓN**  
Jefe oficina Asesora de Planeación

Página 4 de 4

